

1. Alcance

- 1.1. El objetivo de esta norma es definir el campo de los Acabados Decorativos.
- 1.2. También es la intención de este documento:
 - 1.2.1. Identifique una muestra representativa y describa su uso.
 - 1.2.2. Establecer criterios de aceptación de sustrato y preparación de superficies para acabado decorativo.
 - 1.2.3. Establecer criterios de aceptación de un acabado decorativo.
 - 1.2.4. Definir responsabilidades de las distintas partes de un contrato cuando se realizan acabados decorativos. se van a aplicar.

2. Importancia y uso

- 2.1. Los acabados decorativos de un proyecto deben ser aplicados por el contratista de pintura y decoración u otro contratista que se especialice en acabados decorativos.
- 2.2. A menudo surgen conflictos entre el contratista que proporciona acabados decorativos en un proyecto y otras entidades con respecto a la responsabilidad de proporcionar la preparación de la superficie y las capas base.
- 2.3. El contratista que proporciona acabados decorativos y otras entidades contractuales debe tener criterios sobre los cuales basar la división de responsabilidades del trabajo y criterios para la aceptación del trabajo terminado.

3. Normas y documentos de referencia

- 3.1. Diccionario de la Ley del Negro, séptima edición, Bryan A. Garner, 1999.
- 3.2. MPI, Glosario de pintura y decoración del maestro pintor, 1997.
- 3.3. Graining & Marbling de Parry, Brian Rhodes y John Windsor, 1949, Crosby, Lockwood & Sons, Ltd. 1985, Collins Professional & Technical Books.
- 3.4. Acabados Pintados profesionales, Ina Brosseau Marx, Allen Marx, 1991, Watson-Guption Publications.
- 3.5. PCA, PI, Retoque de pintura y reparación de daños: responsabilidad financiera y definición de una superficie correctamente pintada.
- 3.6. PCA, P3, Designación de colores de pintura.
- 3.7. PCA, PS, Procedimientos de muestras de referencia para pintura y otros sistemas de revestimientos decorativos.
- 3.8. PCA, P9, Definición de términos comerciales.
- 3.9. PCA, P18, Protocolo recomendado para documentar el trabajo adicional de un contrato.

- 3.10. Recetas para superficies, Mindy Drucker y Pierre Finkelstein, 1993, Quarto, Inc.
- 3.11. El arte de la imitación, el libro de consulta completo sobre acabados pintados decorativos, Pierre Finkelstein, 1997, Publicaciones Watson-Guptill.
- 3.12. La nueva pintura mágica, Jocasta Innes, 1981, Pantheon Books.

4. Definiciones

- 4.1. ACEPTACIÓN DE SUPERFICIE: Ver Norma P4 de PCA, Responsabilidades de inspección y aceptación de superficies antes de pintar y decorar, párrafo 5.1.
- 4.2. ACEPTACIÓN: Un acuerdo, ya sea por acto expreso o por implicación de conducta, a los términos de una oferta para que se forme un contrato vinculante. Si una aceptación modifica los términos o agrega otros nuevos, generalmente opera como una contraoferta. [Ley de Negro]
- 4.3. ACABADOS DECORATIVOS (PINTURAS): Aplicación de pinturas o esmaltes para adornar, decorar o embellecer una superficie en comparación con un acabado de color sólido, tinte o barniz y en lugar de realizar una función protectora. Este grupo general de acabados de pintura decorativa incluye una serie de "subgrupos", algunos de los cuales se superponen y otros tienen más de un nombre por el cual se los reconoce. Éstas incluyen:
 - Acabados falsos (falso): En francés, acabado "falso". Estos buscan imitar productos que se encuentran en naturaleza como madera, mármol, granito, piedra, etc. Estos incluyen vetas de madera, veteados, dorados, etc.
 - Acabados de efectos especiales: efectos de color rotos (a diferencia de los efectos de imitación), como trapo sobre, trapo fuera, esponjado sobre, esponjado fuera, raya, salpicaduras, punteado, etc.
 - Acabados gráficos: efectos detallados como estarcidos y gráficos que cumplen con "reglas matemáticas".
 - Acabados Pictóricos: Efectos decorativos como murales, escénicos, retratos, etc.
 - Trompe d'oeil: En francés, "truco del ojo". Eso que crea una ilusión tan fuerte que es difícil determinar si es real o una representación. Generalmente, pero no siempre, tridimensional, dando la impresión de profundidad y perspectiva. [MPIJ]

Otros acabados decorativos incluyen, entre otros:

- Yeso de revestimiento decorativo: una capa fina o una aplicación de múltiples capas de varias composiciones de yeso para lograr un efecto decorativo. Esta categoría incluye pero no es limitado al estuco veneciano, comúnmente llamado yeso veneciano, estuco marmorino, Enlucidos de revestimiento a base de cal natural, enlucidos sintéticos y enlucidos de yeso.
- Texturas: las texturas pueden ser visuales y/o físicas.
- Textura visual: múltiples propiedades tonales que dan una impresión visual y decidida de dimensión.
- Textura física: un acabado que crea un perfil que tiene una calidad táctil en lugar de una textura visual.
- Dorado: efecto decorativo que se logra uniendo metales finos. Los metálicos pueden ser tiras u hojas de oro, plata, latón, bronce, polvo metálico o polvo de mica, etc. para

un sustrato para una apariencia auténtica. También se puede utilizar como base para otros acabados como carey. Véase también metal holandés y pan de oro. La unión se logra mediante tamaños y adhesivos.

- 4.4. PINTURA DECORATIVA: Pintura realizada principalmente por apariencia más que por protección. [IPM]
- 4.5. CONTRATISTA DE PINTURA Y DECORACIÓN: La persona física o jurídica contratada para aplicar pinturas, recubrimientos, revestimientos de paredes y otros acabados decorativos. [PCA, P9]
- 4.6. ACABADOS ESPECIALES: Pinturas y revestimientos que requieren herramientas o técnicas especiales para solicitud; por ejemplo: acabados falsos, acabados decorativos, gráficos, multicolores o murales. [IPM]
- 4.7. ESPECIFICACIÓN: Una descripción clara y precisa de los requisitos técnicos para productos o servicios materiales, que especifica el requisito mínimo de calidad y construcción de materiales y equipos necesarios para un producto aceptable. En general, las especificaciones se presentan en forma de descripciones escritas, dibujos, impresiones, designaciones comerciales, estándares industriales y otras referencias descriptivas. [PCA, P9]

5. Especificación estándar

- 5.1. Antes de la aplicación de la imprimación y las capas base, las superficies deben inspeccionarse y aprobarse de acuerdo con la norma P4 de PCA.
- 5.2. Las especificaciones deberán indicar el número y tipo de imprimación y capas base que aplicará el contratista de pintura y decoración en los documentos del contrato.
- 5.3. El contratista de pintura y decoración deberá aplicar las capas de pintura especificadas para producir una "superficie pintada adecuadamente" como se define en la Norma PI de PCA.
- 5.4. El contratista que aplicará acabados decorativos al proyecto deberá inspeccionar las superficies pintadas superficies para determinar su idoneidad para recibir acabados decorativos. Si se requiere preparación de superficie o capas de base adicionales, este trabajo lo realizará el contratista que proporciona acabados decorativos o el contratista de pintura y decoración y se facturará como trabajo adicional al contrato de acuerdo con la norma P18 de PCA.
- 5.5. Muestra representativa
 - 5.5.1. Se puede renderizar a escala un tablero de muestra o una maqueta para dar una representación de cómo debería verse el acabado completo. El tamaño debe ser de al menos 11" x 14" o lo suficientemente grande como para ilustrar una repetición completa del diseño.
 - 5.5.2. El tablero de muestra o maqueta se utiliza para determinar si los colores y las técnicas son aceptables antes de comenzar cualquier trabajo relacionado.
 - 5.5.3. La muestra representativa es propiedad de la empresa o persona que produjo la muestra.
 - 5.5.4. De mutuo acuerdo entre el contratista que proporciona los acabados decorativos y la entidad contratante, se producirá una muestra de referencia de conformidad con la norma PS de PCA. El contratista que proporcione la muestra de referencia tendrá derecho a una compensación adicional utilizando un método detallado en la Norma P18 de PCA.
- 5.6. Criterios de aceptación de un acabado decorativo.

- 5.6.1. Si el tablero de muestra o la maqueta aprobada es una representación razonable del trabajo completado en toda el área de aplicación, entonces el trabajo se considerará aceptable.

- 5.6.2. Si, en el tablero aprobado o en la maqueta, el tamaño del patrón tuvo que reducirse debido a limitaciones dimensionales, pero la escala predeterminada a la escala real es precisa, entonces el acabado se considera aceptable.

6. Comentarios

- 6.1. Esta norma tiene como objetivo definir el ámbito de los acabados decorativos.
- 6.2. Esta norma tiene como objetivo establecer criterios para la aceptación del sustrato y la preparación de la superficie para acabados decorativos.
- 6.3. Esta norma tiene como objetivo establecer criterios para la aceptación de un acabado decorativo.
- 6.4. Esta norma tiene como objetivo establecer un documento de consenso para la industria de la pintura. prácticas.

7. Notas

- 7.1. PCA no garantiza ni asume ninguna responsabilidad legal por la exactitud, integridad o utilidad de la información contenida en este documento.